



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
No. 20001-31-10-001-2017-00301-00

Mayo veintinueve (29) de dos mil diecinueve (2019)

Fíjese nuevamente el día veinticinco (25) de Junio del 2019 a las tres (3:00) de la tarde para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúo de los bienes relacionados en este asunto.

Prevéngase a las partes interesadas en el sentido que el inventario deberá ser elaborado de común acuerdo, presentado por escrito y en medio magnético, el cual se sujetará a las directrices del art. 501 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

NPS

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario